



RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 2018-00146
DEMANDANTE: SANTANDER LOZANO
DEMANDADO: GABRIEL ESCOLAR

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. BARRANQUILLA JUNIO VEINTIUNO (21) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Observa el juzgado que el apoderado de la parte demandante, en el escrito que solicita el emplazamiento indicó que el aviso se dirigió a la carrera 67 No. 69-23 de esta Ciudad, no pudiéndose haber entregado en dicho inmueble por estar cerrado, agregando además que desconoce otro sitio de notificación del demandado, pero encuentra el juzgado que en el proceso policivo dice que el inmueble objeto de la perturbación, es decir, el de la carrera 67 No. 69-23 se comunica con el inmueble de la calle 69 No. 65 – 117 de manera directa y sin ninguna división con la casa de su familia ubicada en la calle 69 No. 65- 117, razón por la cual se debió intentar dicha notificación en el mencionado inmueble antes de solicitar el emplazamiento, toda vez que da a entender que hay una integración del inmueble de la carrera 67 No. 69-23 con el inmueble de calle 69 No. 65 – 117.

Así las cosas, debió acudirse previamente a la notificación en dicho inmueble y si esta resultara fallida si proceder a solicitar el emplazamiento.

Frente a los hechos anteriores, se debe decir que existe una indebida notificación del demandado debiéndose decretar la nulidad en virtud del artículo 133 del Código General del Proceso numeral 8.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Declarar la causal de indebida notificación señalada 133 del Código General del Proceso numeral 8, conforme a las razones anotadas.
2. Dejar sin efecto lo actuado a partir del auto que fijó fecha para audiencia y las actuaciones posteriores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA NOTIFICACION POR ESTADO No. 103 HOY, 22 junio DE 2.021 ALFREDO PEÑA NARVAEZ EL SECRETARIO
--